



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO N° 06149/2024 /
PARRAL, 02 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Lo establecido en el Artículo N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 Artículo N°10 letra A de su respectivo reglamento.
5. Lo indicado el Artículo 53 de la ley N° 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
6. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021.
7. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
8. La sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha 22 de Noviembre de 2024.
9. Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de Noviembre de 2024, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral el Sr. Pablo Contreras Cortínez, Grado 4° de la E.M.S.
10. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
11. Decreto Exento N°4438 de fecha 27 de Agosto de 2024 que adjudica licitación pública N° N°2595-93-LE24.
12. Decreto Exento N°4810 con fecha 13 de Septiembre de 2024 que aprueba contrato de fecha 12 de Septiembre de 2024.
13. Informe técnico de Encargado de TIC y Encargado de Informática de fecha 28 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Unidad de Informática desea contratar dos módulos anexos al gestor documental CeroPapel, de acuerdo con términos de referencia adjuntos.

2.- Que, esta contratación es indispensable para el departamento de Informática, ya que establecen la necesidad de contratar la planilla de transparencia, en conjunto, de los módulos de respaldo y firma masiva por los siguientes motivos: Es necesario que la plataforma de gestión documental por la cual se tramitan todos los documentos que afectan a terceros, que corresponden a los decretos, que pueden ser de tipo exento, exento siaper o afecto, proporcione una opción exportable en formato Excel o PDF de información asociada a la planilla que se carga en transparencia activa todos los meses, lo que, ahorra tiempo y horas hombre que debe desarrollar la planilla manualmente y en donde toda la información requerida se encuentra en la plataforma. Además, es necesario poseer un respaldo de documentos que se pueda almacenar en los servidores Municipales y que cumplan con la nomenclatura y formato establecido por la Municipalidad y por último es necesario implementar el formato de firma masiva para los directivos de la Municipalidad, los cuales tienen que firmar gran cantidad de documentos diarios y la firma uno a uno toma mucho más tiempo que al ejecutar una selección de documentos e implementar la firma en todos ellos.

3.- Que, esta contratación es necesario realizarla con el proveedor POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3, ya que el proceso de licitación ID N°2595-93-LE24 fue adjudicado mediante Decreto Exento N°4438 de fecha 27 de Agosto de 2024 y se firmó contrato producto de la contratación con fecha 12 de Septiembre de 2024 y aprobado mediante Decreto Exento N°4810 con fecha 13 de Septiembre de 2024, ya que esta empresa es la proveedora del Servicio de Documentación Digital y estos servicios no fueron requeridos inicialmente, por lo que se deben contratar como servicio conexo.

4.- Que, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

5.- Que, según indica el Artículo 10 punto N° 7 letra A establece "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por

considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.”

6.- Que, es necesario contratar al proveedor POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3, ya que ofrece la totalidad del servicio requerido, se ajusta al presupuesto disponible.

12.- Que, el proveedor que cotiza POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3, cumple con los requisitos técnicos, administrativos, económicos, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.

APRUÉBESE:

el arriendo de módulos anexos al gestor documental CeroPapel, de acuerdo con términos de referencia adjuntos, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, de conforme al artículo 10 Número 7 letra A del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8 Letra G de la misma Ley, por los montos que a continuación se detallan:

Mes	Planilla Transparencia	Modulo Respaldo	Modulo Firma Masiva	Total IVA inc.
Diciembre 2024	29 UF + IVA	2.5 UF + IVA	2.4 UF + IVA	40,341 UF
Enero a Diciembre 2025	0 UF	30 UF + IVA	28.8 UF + IVA	69,972 UF
Enero a Octubre 2026	0 UF	25 UF + IVA	24 UF + IVA	58,31 UF

IMPÚTESE:

el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.09.999 (1.1.1) “OTROS”, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024. Para los meses restantes se imputarán al subtítulo e ítem que corresponda para los años 2025 y 2026, cuyo presupuesto es de \$2.340.000 y \$2.145.000 en total para cada año respectivamente en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para realizar el reembolso.

:

AANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES TRATO DIRECTO	Digital			

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Tomas Romero/Erica Gajardo/Paola Castillo

Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Paola Castillo Agurto

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez

